FAC-S-2024-226041-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-226041-CI del 19 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor Coronel
DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar

Asunto: Aclaración póliza amparo de Calidad y Estabilidad de la obra referente al contrato 084-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado mayor del CACOM-1, en atención a la solicitud de expedición de las pólizas para el contrato de obra 084-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN SALIDA DE DESCARGA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DEL CACOM-1" y ante la comunicación recibida por el contratista CIMA INGECIVILES S.A.S, en la que se *informa que no es posible emitir una póliza para Calidad y Estabilidad de obra por más de 3 años*, nos permitimos aclarar que la solicitud de una vigencia de 12 años en el pliego de condiciones fue un error involuntario en la estructuración y no corresponde a la normativa aplicable para este tipo de contratos.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el marco legal y conforme a la normativa que rige los contratos de obra pública, el amparo de Calidad y Estabilidad de la obra debe mantenerse vigente por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la obra, lo cual es consistente con las mejores prácticas en materia de garantías para este tipo de contratos.

Por lo tanto, y en virtud de lo anterior, la vigencia correcta de la póliza de Calidad y Estabilidad de la obra **será de cinco (5) años** y no de doce (12) años como inicialmente se indicó. Esta modificación tiene como fin asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y facilitar la expedición de las pólizas a la mayor brevedad, tal como lo requiere el proceso contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes

Subteniente JEFFERY GIOVANNY CHIQUILLO SALAMANCA
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. TABARES / ESTAE; CT. VARGAS / DECOP; TE. GONZALEZ / DECOP

Elaboró: ST. CHIQUILLO / MANIN Revisó: Aprobó:T2. TAMAYO / SEPSE